



HECHO ESENCIAL
MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

Santiago, 29 de agosto de 2024
F-87-2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Política de Operaciones Habituales.

De nuestra consideración,

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y lo previsto en las Circulares N° 662 y N° 991 de esa Comisión, debidamente facultada y en representación de **MetLife Chile Seguros de Vida S.A.** ("Sociedad"), comunico a usted en calidad de Hecho Esencial de la Sociedad, que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 29 de agosto de 2024, fue aprobada por unanimidad la "Política de Operaciones Habituales entre Partes Relacionadas" de la Sociedad (la "Política"), en conformidad con lo dispuesto en el literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra a disposición del público general en las oficinas centrales de la Sociedad y en la página web <https://w3.metlife.cl/>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Francisca Celedón Solervicens
Fiscal
MetLife Chile Seguros de Vida S.A.